

DECRETO N° **0582**

NEUQUÉN, 03 JUN 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10932-M-04 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

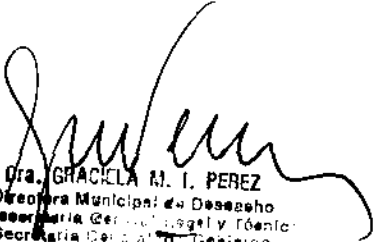
Que por dichas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIOALUVIONAL BARRIO HUILICHES"** con un presupuesto oficial de \$ 1.492.592,27;

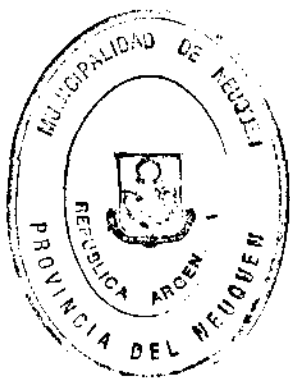
Que oportunamente, por Decreto N° 0332/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se fijó la fecha para la apertura de la Licitación Privada OE N° 01/2005 para el día 21 de abril de 2005 a las 10:00 horas;

Que al momento de confeccionar las invitaciones a las empresas para formular sus propuestas, la Dirección de Ingeniería manifestó la necesidad de efectuar adaptaciones al Pliego ya aprobado, consistentes en la delimitación del sector donde se encuentra emplazada la obra del desagüe, como así también varias modificaciones consignadas por la Dirección mencionada, sin modificarse el Presupuesto Oficial ni su plazo de ejecución;

Que en virtud de las sustanciales modificaciones a que se debe someter el Pliego aprobado y a efectos de lograr prolijidad en el trámite, el señor Subsecretario de Obras Públicas ordena proceder a derogar el Decreto N° 0332/05 y aprobar el nuevo Pliego Licitatorio que corre agregado en el Expediente de marras;

Que por Pase N° 102/05, la División Formulación Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Desagüe Huiliches II Etapa, V. Parra e/Salcedo y Belgrano" cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO con

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desagüe  
Subsecretaría General Legal y Técnico  
Secretaría de Planeación, Gobierno  
y Asesorías  
Municipalidad de Neuquén



la Transacción Preventiva N° 1000;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Pase N° 07/05, la Dirección Auditoría Interna procedió al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que por Informe N° 226/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

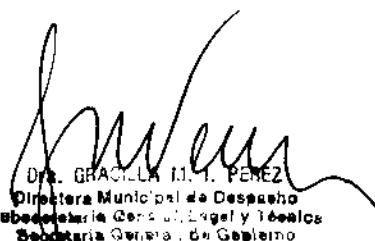
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) DEROGAR** el Decreto N° 0332/05, por los motivos expuestos en ----- los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 127 ----- a R 221 del Expediente de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIOALUVIONAL BARRIO HUILICHES**" con un Presu-puesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.492.592,27)**, y un Plazo de Ejecución previsto en **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.-

**Artículo 3º) LLAMAR** a la Licitación Privada OE N° 01/2005, para contratar ----- la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PRINCIPAL PLUVIOALUVIONAL BARRIO HUILICHES**", con apertura de ofertas para el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, sita en Avenida Argentina y

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

calle Roca, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Sra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Justicia  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1519  
Fecha: 10 / 06 / 05